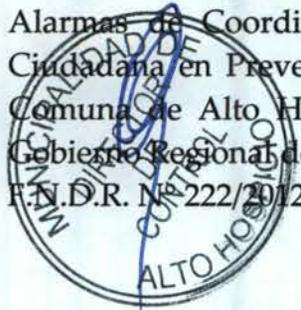


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2012.
DECRETO ALC. N° 2.315/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 14 de noviembre de 2012 entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para llevar a cabo la ejecución de las siguientes iniciativas de Seguridad Ciudadana; 1°) "Participación Ciudadana en la Prevención del Delito. Alarmas de Coordinación Vecinal. Juntas de Vecinos Sector Sta. Rosa Alto Hospicio"; 2°) " Promoción de la Acción Comunitaria en la Seguridad Pública. Alarmas de Coordinación Vecinal Sector La Pampa, Alto Hospicio"; 3°) "Participación Ciudadana en Prevención del Delito. Alarmas de Coordinación Vecinal diversos sectores Comuna de Alto Hospicio"; Resolución Exentan N° 754 de 05 de diciembre de 2012 del Gobierno Regional de Tarapacá, que aprueba el referido Convenio; Certificado de Imputación F.N.D.R. N° 222/2012, de noviembre de 2012.



DECRETO:

- Apruébese y ratifícase en todas sus partes, el "**Convenio de Transferencia de Recursos**" para la ejecución de las siguientes iniciativas de Seguridad Ciudadana: 1°) "Participación Ciudadana en la Prevención del Delito. Alarmas de Coordinación Vecinal. Juntas de Vecinos Sector Sta. Rosa Alto Hospicio"; 2°) " Promoción de la Acción Comunitaria en la Seguridad Pública. Alarmas de Coordinación Vecinal Sector La Pampa, Alto Hospicio"; 3°) Participación Ciudadana en Prevención del Delito. Alarmas de Coordinación Vecinal diversos sectores Comuna de Alto Hospicio"; suscrito el 14 de noviembre de 2012 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control